

MATRIZ 3 - RIESGOS			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-157	Página	1 de 8
Versión No.	1		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.3.1 y 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el Contrato.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos preVISIBLES que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-157		
Versión No.	1		
		Página	2 de 8

Matriz de Riesgos

No.	
Clase	
Fuente	
Etapas	
Tipo	
Descripción	
(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad	
Impacto	
Valoración del riesgo	
Categoría	
¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Controles a ser implementados	
Impacto después del tratamiento	
¿Afecta la ejecución del contrato?	
Persona responsable por implementar el tratamiento	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Monitoreo y revisión	
¿Cómo se realiza el monitoreo ?	
Periodicidad	

1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas y financieras previstas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso.	3	4	7	ALTO	EMPRESA	Reducir la probabilidad y el impacto realizando una definición y análisis detallado del alcance, presupuesto y plazo de ejecución del contrato.	2	3	5	MEDIO	SI	El área que presente la solicitud de contratación	Al inicio de la etapa de planeación	Al inicio de la etapa de selección	Visitas a los sitios en donde se adelantarán los estudios y diseños por parte del área solicitante	Al inicio de cada proceso de contratación.
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No existencia de pluralidad de oferentes	Declaratoria de desierta del proceso.	2	2	4	BAJO	EMPRESA	Reducir la probabilidad realizando ajustes a los requisitos de los procesos de acuerdo con el objeto a contratar y con el mercado.	1	2	3	BAJO	NO	Dirección Técnica y Operativa	Al inicio de la etapa de planeación	Al inicio de la etapa de selección	Revisar requisitos del proceso y adelantar la divulgación del mismo.	Al inicio de cada proceso de contratación.

Código	CCE-EICP-FM-157	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

MATRIZ 3 - RIESGOS

Página 3 de 8

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento				Valoración del riesgo				¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión		Periodicidad
					(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?							
3	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Imprecisiones involuntarias en los documentos de la etapa de selección.	Dificultades para la evaluación por diferentes interpretaciones técnicas y legales. Sobrecostos en la ejecución del contrato.	3	3	6	ALTO	EMPRESA	Reducir la probabilidad y el impacto realizando una revisión integral de los documentos necesarios para iniciar el proceso de selección.	1	2	3	BAJO	SI	Dirección Técnica y Operativa	Al inicio de la etapa de planeación	Dentro de la etapa de selección hasta el término para expedir adendas.	Revisar las versiones definitivas de los documentos del proceso de selección y de las observaciones y respuestas a los mismos.	Al inicio de cada proceso de contratación.													
4	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando los oferentes incumplan con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, lo que impida la selección del CONSULTOR.	Declaratoria de desierto del proceso.	2	1	3	BAJO	EMPRESA	Reducir la probabilidad realizando la revisión de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, con el fin de que no sean de difícil cumplimiento	1	1	2	BAJO	NO	Dirección Técnica y Operativa	Al inicio de la etapa de planeación	Dentro de la etapa de selección hasta el término para expedir adendas.	Con los documentos de respuestas a las observaciones al proceso de selección y a la publicación del pliego de condiciones definitivo.	Al inicio de la etapa de selección de cada proceso de contratación.													

MATRIZ 3 - RIESGOS

Página 4 de 8

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad								
5	GENERAL					Cuando el CONSULTOR no presente o presente tardamente las garantías y los demás requisitos de legalización requeridos en el contrato para el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato y la posible no ejecución del mismo.	3	2	5	MEDIO	CONSULTOR	Reducir la probabilidad realizando la publicidad de los requisitos necesarios para legalizar contratos con la Empresa y con la designación de la supervisión a la fecha de suscripción del contrato.	1	2	3	BAJO	SI	El área que presente la solicitud de contratación	Al inicio de la etapa de planeación	A la fecha de suscripción del contrato.	Revisión de los documentos del proceso de selección (estudios previos y pliego de condiciones) y minuta del contrato.	En la etapa de selección y contratación de cada proceso de selección.						
6	GENERAL					Cuando el CONSULTOR no cumpla con los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del contrato.	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato y generación de incumplimiento.	3	3	6	ALTO	CONSULTOR	Reducir la probabilidad y el impacto realizando la publicidad de los requisitos necesarios para la ejecución de contratos con la Empresa y con el inicio de procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos.	2	2	4	BAJO	SI	El área que presente la solicitud de contratación	Al inicio de la etapa de selección	A la fecha de firma del acta de inicio.	Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, tales como hojas de vida, cronograma de ejecución, plan de trabajo, etc.	En la etapa de selección y contratación de cada proceso de selección.						

No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento				Probabilidad				Impacto				Valoración del riesgo				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Periodicidad
						(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría																	
7	GENERAL	EXTERNA	EJECIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	2	2	4	BAJO	EMPRESA / CONSULTOR	Reducir la probabilidad y el impacto realizando la recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual.	1	1	2	BAJO	NO	El área que presente la solicitud de contratación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la ejecución del contrato.	Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	¿Cómo se realiza el monitoreo?											Semestral.	
8	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato y puede generarse el incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	3	4	7	ALTO	CONSULTOR	Reducir la probabilidad y el impacto iniciando procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos.	2	3	5	MEDIO	SI	Interventor, supervisor, contratista.	Al inicio de la etapa de ejecución	A la liquidación del contrato.	Seguimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones técnicas pactadas.											Continuo durante la etapa de ejecución de cada contrato.		

INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-FM-157
--------	-----------------

Página 6 de 8

INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Código	CCE-EICP-FM-157
--------	-----------------

Página 8 de 8

[illegible]

JORGE ENRIQUE CASTILLO DUARTE
DIRECTOR TÉCNICO Y OPERATIVO
EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. ESP

Fecha de elaboración: Septiembre, 2026

Elaboró: Dayanna Camargo Pedraza / Profesional DTO EPB S.A. E.S.P.

Revisó / Aprobó: **Jorge Enrique Castillo Duarte** / Director técnico y operativo

1

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para completar las características de la Matriz 4 y de los requisitos de personal, se debe completar el Documento del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal Clave Evaluable, reemplazando a los datos de la Matriz 4, los datos de la Matriz 4.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

PERSONAL CLAVE EVALUABLE:

Perfil No.	Nº de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Proyecto	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	Nota
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (I) DEDICACIÓN: 25%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: INGENIERÍA CIVIL O INGENIERÍA SANITARIA	POSGRADO ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GESTIÓN AMBIENTAL	10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL ACREDITADOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	3 AÑOS COMO DIRECTOR EN INTERVENTORIA A PROYECTOS CUYO ALCANCE CONTEMPLE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALICANTILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA DEDICACIÓN: 100%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: INGENIERO SANITARIO O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL	POSGRADO ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	4 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL ACREDITADOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	3 AÑOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS CUYO ALCANCE CONTEMPLE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALICANTILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	La Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 26 de la Resolución 1201 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del cual se adopta el Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico en relación con la idoneidad del personal del interventor.
3	1	PROFESIONAL HSEQ DEDICACIÓN: 15%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: PROFESIONAL EN ÁREAS DE INGENIERÍA	POSGRADO ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON LICENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" VIGENTE.	4 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL ACREDITADOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	3 AÑOS COMO PROFESIONAL HSEQ DE INTERVENTORIA EN PROYECTOS CUYO ALCANCE CONTEMPLE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALICANTILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	Nota: Tener en cuenta que en caso de ser modificada esta normativa, deberá aplicarse a la entidad según sea el caso.
4	1	SECRETARIA DEDICACIÓN: 5%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: BACHILLER, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SECRETARIALES, GESTIÓN	N/A	N/A	N/A	
5	1	AUXILIAR CONTABLE DEDICACIÓN: 15%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD, FINANZAS, GESTIÓN CONTABLE, ADMINISTRACIÓN O ÁREAS AFINES	N/A	N/A	N/A	

Nota: La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá contar con (2) directores o residentes de intervención (suma y promedio), sin perjuicio de contar un número mayor según las necesidades del proyecto de intervención. En el caso de especialización se debe de una especialidad según el alcance del proyecto (p.e. Especialidad Industrial y Especialidad Ambiental). En todo caso, para este último la Entidad podrá establecer hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales para el proyecto de intervención, sin perjuicio que en el Anexo Técnico sean detallados la totalidad de especialidades y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del Personal Clave Evaluable.

1. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de experiencia general y específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	Entre 3 y 7 años
2	Categoría 2	10 años	Entre 3 y 5 años
3	Categoría 3	8 años	Entre 3 y 3 años
4	Categoría 4	6 años	Entre 3 y 4 años
5	Categoría 5	4 años	Entre 3 y 2 años
6	Categoría 6	2 años	3 años
7	Categoría 7	0 años	0 años

Nota 1: La Entidad NO podrá modificar los años de experiencia establecidos en la respectiva tabla para cada categoría del Personal Clave Evaluable. De acuerdo con el artículo 39 de la Resolución 330 de 2017, el Director de Interventoría deberá contar con una experiencia general y específica mínima de 10 y 3 años, respectivamente. Esto significa que serán aplicables para este cargo las categorías 1 y 2 previstas en el anterior cuadro.

Nota 2: Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen y analizan de forma íntegra, por lo que las categorías no podrán combinarse entre sí. Por ejemplo, para la categoría 1, no podrá establecerse la experiencia general de la categoría 1 con la experiencia específica de la categoría 2.

Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al Personal Clave Evaluable que hace parte del Proceso de Contratación.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán modificarse por la Entidad, pero no se podrán modificar las reglas que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 5: Tener en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la actividad directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la experiencia específica está contenida dentro del plan de ejecución profesional, por lo tanto, no se suma a la experiencia general.

Nota 6: La Entidad deberá establecer para definir el análisis de experiencia al Proceso de Contratación, dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado, realizando un análisis separado de la vigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá considerarse en el estudio previo del proceso y en los documentos de proceso, por tanto, deberá publicarse en el SEICOP.

Nota 7: Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y experiencia mínima, más NO surten con una relación o asignación salarial asociada a cada una de ellas, ya que esto hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.

2. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de formación académica mínima exigidas de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Proyecto	Observación
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (I) DEDICACIÓN: 25%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: INGENIERÍA CIVIL O INGENIERÍA SANITARIA	POSGRADO ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GESTIÓN AMBIENTAL	
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA DEDICACIÓN: 100%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: INGENIERO SANITARIO O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL	POSGRADO ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	La Entidad deberá establecer los requisitos mínimos considerando que sean adecuados y proporcionales al tipo de obra de construcción de agua potable y saneamiento básico a la cual se realizará la intervención, siguiendo los lineamientos descritos en esta tabla.
3	PROFESIONAL HSEQ DEDICACIÓN: 15%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: PROFESIONAL EN ÁREAS DE INGENIERÍA	POSGRADO ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON LICENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" VIGENTE.	
4	SECRETARIA DEDICACIÓN: 5%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: BACHILLER, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SECRETARIALES, GESTIÓN	N/A	
5	AUXILIAR CONTABLE DEDICACIÓN: 15%	TÍTULO PROFESIONAL ENTRE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD, FINANZAS, GESTIÓN CONTABLE, ADMINISTRACIÓN O ÁREAS AFINES	N/A	

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer otras de formación académica distintas a las establecidas en la tabla anterior para cada Profesional Clave Evaluable.

Nota 2: Las condiciones de formación académica se establecen de forma íntegra y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al Personal Clave Evaluable que hace parte del proceso de selección.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán modificarse por la Entidad, pero no se podrán modificar las reglas que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 5: No serán válidos títulos de diplomados, cursos, seminarios o informes a una especialización obtenidos en un instituto de Educación Superior.

Nota 6: La Entidad podrá establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, asociados y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implique posibles situaciones de restricción en la participación que con objeto de investigación por parte de las autoridades competentes.

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL:

La Entidad deberá tener en cuenta los requisitos de personal establecidos en esta Matriz, de acuerdo con las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal Clave Evaluable, reemplazando a los datos de la Matriz 4, los datos de la Matriz 4.

La Entidad deberá tener en cuenta los requisitos de personal establecidos en esta Matriz, de acuerdo con las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal Clave Evaluable, reemplazando a los datos de la Matriz 4, los datos de la Matriz 4.

La Entidad deberá tener en cuenta los requisitos de personal establecidos en esta Matriz, de acuerdo con las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal Clave Evaluable, reemplazando a los datos de la Matriz 4, los datos de la Matriz 4.

